RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	ACCION POPULAR	
DEMANDANTE	BERNARDO HOYOS MARTINEZ	
DEMANDADO	DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A.	
RADICADO	050013103 009-2017-00689 -00	

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 472 de 1998, se acepta a DIEGO ALEJANDRO URIBE ESCOBAR como coadyuvante en la presente acción constitucional.

Además, se incorpora informe técnico rendido por la Subsecretaria de Control Urbanístico de la Alcaldía de Medellín; sin embargo, sobre las mismas, se realizará pronunciamiento por parte de este Despacho en el momento procesal oportuno, esto es, en la etapa probatoria.

Ahora, teniendo en cuenta que el memorial allegado por la parte accionante, reactiva el trámite del presente asunto; por lo que, en aras de continuar con el proceso y en atención a que a la fecha se encuentra pendiente la comunicación de la existencia de la presente acción popular a los miembros de la comunidad, se ordena oficiar a la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial a fin de que, a través de la página web, se sirva realizar la mentada publicación conforme lo dispone el artículo 21 de la ley 472 de 1998. Ofíciese en tal sentido por la Secretaria del

Despacho.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

XMV

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

QUE ELAUTO ANTERIOR PUE MOTIFICADO PI ESTADOS NOQTO FLIADO EMILA SECRETA DEL JUZGADO MOVEMO OMBLO DE LA CITATO

2019 1. LAU

L.M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO MEDELLIN (ANTIOQUIA)

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

OFICIO No. 278

Doctor

JAIME JARAMILLO JARAMILLO DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ANTIOQUIA RAMA JUDICIAL

Ciudad

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTDESAJME19-3190: Fecha: 21-mar-2019

Hora: 08:48:27

Destino: DESAJ Medellín

Responsable: GOMEZ QUIROZ, CLARA CECILIA

No. de Folios: 2 Password: E453534D

PROCESO	ACCIÓN POPULAR	
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	
ACCIONADO	DISTRIBUIDORA PASTEUR	
RADICADO	05 001 31 03 009 2017-00 689 00	
ACUMULADA	05 001 31 03 009 2018 00011 00	9.5.00

Me permito comunicarle que, en el proceso de la referencia mediante auto del 24 de enero de 2019, se ordenó oficiarle con el fin de a través de la página web, se sirva comunicar sobre la existencia de la presente acción popular a la comunidad en general, conforme lo dispone el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Acción Popular incoada por el señor BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ contra DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A., por vulneración de los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público y la defensa del patrimonio público.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA AUBAD MARII

Secretaria